AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

La fuerza que transforma

2023040000007521
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000007521
Fecha: 19-05-2023

Barranquilla, 19 de mayo de 2023

Señores:
Ministerio De Minas y Energía.
Atn**: Cristian Andres Diaz Durán**
Calle 43 No 57 – 31 CAN Bogotá.
Bogotá – Colombia.

ASUNTO: Solicitud Ampliación del plazo para la finalización de las actividades de construcción y puesta en Operación.
CONTRATO: PRONE GGC 458 de 2022, GGC 478 de 2022, GGC 491 de 2022.
PROYECTO: i.) ALTOS DE LA SABANA, **ii.)** EL CAMPITO, PRADITO, SAN JOSE, VENTICUATRO DE JUNIO **iii.)** EL TEMPLO

Respetado Ingeniero Díaz,

Como es de su conocimiento, producto de la suscripción de los contratos PRONE 2021, se acordó la elaboración de los cronogramas de obra de cada uno de los proyectos que involucra la ejecución de actividades tendientes a cumplir con el alcance de los contratos, en virtud de lo anterior; AIR-E S.A.S E.S.P., ha desplegado todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción de estos, no obstante; han surgido situaciones ajenas a este operador de red, las cuales no han permitido ejecutar ciertas actividades dentro de los tiempos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, lo que genera la necesidad de solicitar la ampliación del plazo para la ejecución de **Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación** de los contrato PRONE GGC 458 de 2022, GGC 478 de 2022, GGC 491 de 2022.En cumplimiento de las actividades del cronograma, se ejecutaron las siguientes etapas, así:

a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: Se realizó el informe respectivo y se procedió con la contratación de la interventoría.

b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras: Se procedió el inicio del proceso de contratación de las obras y la respectiva adjudicación de los contratos de obra.

c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: En cumplimiento de las obligaciones asociadas a esta etapa, se han realizado las siguientes actividades, así:

Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:			
REDES DE MEDIA TENSION			
Replanteo de obras	108	26/10/2022	11/02/2023
Giro de anticipos	90	12/02/2023	13/05/2023

2023040000007521
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000007521
Fecha: 19-05-2023

No obstante; se han presentado situaciones ajenas al Operador de Red, que han impedido la ejecución de algunas de las actividades tal como fueron acordadas en el cronograma, a continuación, procederemos a identificar cada una ellas, así:

1. **Dificultades para la vinculación del personal por parte del contratista de obra:** Con el objetivo de garantizar el recurso humano necesario para la ejecución de los proyectos, el contratista inicio el proceso de validación de perfiles y hojas de vida, de acuerdo con él envió de correo electrónico el pasado 19 de enero de 2023 **(anexo N° 1),** no obstante; ha manifestado tener dificultades para la consecución de hojas de vida con el perfil requerido., por lo que mediante comunicado del 21 de marzo de 2023 **(anexo N° 2)** el contratista solicitó la subcontratación para los contratos de obra CRE01992022, CRE02022022 y CRE0203202, a lo que la interventoría mediante comunicado INTPRONE21-INT-029 del 23 de marzo de 2023 **(anexo N° 3),** respondió que de acuerdo a la información presentada, se evidenciaba que la empresa propuesta no cumplía con la experiencia solicitada, por lo que se recomendó que SD S.A.S. debía presentar las hojas de vida con los perfiles requeridos.

 Posteriormente; ante la negativa de la autorización de subcontratación, el contratista continuó enviando hojas de vida para su validación y estudio, pese a que fueron aprobados varios perfiles el contratista no realizó la vinculación del personal para iniciar con la ejecución de las obras; razón por la cual, la interventoría realizó llamados de atención el 24 de abril del 2023 **(anexo N° 4)**. Así mismo realizó llamado de atención por el no inicio de las obras el pasado 3 de mayo de 2023. **(anexo N° 5)**.

 Por lo manifestado anteriormente, no se ha logrado el inicio de las obras en los tiempos previsto causándose por esta situación plazos adicionales señalados a continuación:

Dificultades para la vinculación del personal por parte del contratista de obra /inicio de obra.	Fecha inicial	Fecha fin	Plazo incurrido en actividad. (Días).
	19/01/2023	19/05/2023	120

2. **Solicitud de ajuste de precios de los contratos por parte del contratista:** El contratista informó respecto a la existe de incrementos con relación al presupuesto inicial del contrato, a causa de la crisis económica mundial que provocó la escasez de la materia prima requerida para la producción y abastecimiento de los materiales y equipos necesarios en la ejecución del proyecto, en consecuencia, el contratista solicitó estudiar la situación y avalar el reajuste al costo inicial de los contratos.

La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

2023040000007521
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000007521
Fecha: 19-05-2023

Tal como lo señala la comunicación de fecha 25 de enero de 2023, remita por el contratista de obra **(anexo N° 6)**, si bien; se han llevado cabo mesas de trabajo ha sido imposibilidad negociar bajo las pretensiones del contratista el reajuste de los valores de los contratos; lo anterior se constituye como una causal de retraso del inicio de las obras toda vez que el contratista suspendió parcialmente las negociaciones con los proveedores de algunos materiales hasta tanto no tener formalizado el ajuste solicitado, en esta gestión se ha incurrido un plazo importante, así:

	Fecha inicial	Fecha fin	Plazo incurrido en actividad. (Días).
Solicitud de ajuste de precios de los contratos por parte del contratista:	25/01/2023	19/05/2023	114

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos sean estudiadas las justificaciones presentadas y aprobada la ampliación del plazo para la finalización de la **Etapa 3. Actividades de** suministro y construcción de obras y Liquidación de los contratos PRONE GGC 458 de 2022, GGC 478 de 2022, GGC 491 de 2022, donde se tenga en cuenta los días de retraso por las situaciones presentadas ajenas a la voluntad de Air-e S.A.S. E.S.P., y sea prorrogada por un total de **(120 días)** adicionales.

Para dicho ejercicio nos permitimos remitir adjunto propuesta de cronograma para su revisión y aprobación, lo cual cuenta con el aval de la interventoría de los contratos PRONE 2022.

Finalmente, se ratifica que Air-e S.A.S. E.S.P. se encuentra comprometido con el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE, en consideración de lo anterior; estaremos en completa disposición de responder cualquier solicitud, aclaración y/o complementación de las actividades propias de la administración de los recursos que sea elevada por el Ministerio de Minas y Energía o cualquier entidad competente.

Cordialmente,

Javier Labrador Vela
Gerente Normalización de Redes
AIR-E S.A.S. E.S.P.

Anexo N° 1. Correos electrónicos a partir del (19/01/2023) validación del personal.
Anexo N° 2. Comunicado solicitud de subcontratación (21/03/2023)
Anexo N° 3. Comunicado INTPRONE21-INT-029 (23/03/2023)
Anexo N° 4. Llamados de atención (24/04/2023).
Anexo N° 5. Llamados de atención (03/05/2023).
Anexo N° 6. Comunicación (25/01/2023)
Anexo N° 7. Aval de interventoría.
Anexo N° 8. Propuestas de cronogramas.

Elaboró: Leidys Lara.
Revisó: Jorge Fierro C.
Aprobó: Javier labrado v.